



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2015

RES. H. N° 0711 / 15

Expte. N° 4427 - 15

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. María Cecilia Gramajo, Coordinadora del CIPeD, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado "*Universidad inclusiva. Normativas y estrategias para su concreción*" a cargo de la Dra. María Alejandra Grzona; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 24, 25 y 26 de junio de 2015 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Secretaría de Bienestar Universitario y de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Universitaria, dependiente de Secretaría Académica;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 04/06/15, en consideración sobre tablas, aprobó el dictado del curso de posgrado de acuerdo al pedido realizado por el docente responsable en Fs. 1 del presente expediente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(EN SU SESIÓN DEL 04-06-15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*Universidad inclusiva. Normativas y estrategias para su concreción*" a cargo de la Dra. María Alejandra Grzona y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 24 al 26 de junio de 2015
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 0711/15

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Beatriz Vega como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR la gratuidad de aranceles para la actividad que se menciona en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. sg/JAE


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa